



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. N° 0300-958-2016.-

DECRETO N° **2419** -G-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2020

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Templo Bíblico Cristo Viene", con asiento en el Departamento San Pedro de esta Provincia, como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 340-DPJ-20 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 82/82vta.), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

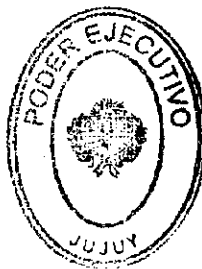
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL TEMPLO BIBLICO CRISTO VIENE" con asiento en el Departamento San Pedro de esta Provincia, y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y tres (33) Artículos, que como Escritura Pública N° 73/2020 del Registro Notarial N° 10 de la Provincia de Jujuy corre agregado en fs. 73 a 81 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-



COPIA FIEL

DR. AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



DR. GERARDO RUBEN MONALES
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia